UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2009

Visto el expediente N° 08154 organizado por la CPC Flora Sánchez Velasque sobre otorgamiento de bonificación personal; y

CONSIDERANDO:

Que, la CPC Flora Sánchez Velasque, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de la bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 203-2008-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del segundo al cuarto quinquenio;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la CPC FLORA SÁNCHEZ VELASQUE, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 01 de julio de 1998.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 01 de julio de 2003.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 01 de julio de 2008.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MSc. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.